



DECLARACIÓN RESPONSABLE. CLÁUSULA COVID-19 DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL EN LA XI ASAMBLEA NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES

La lectura y aceptación de este documento es condición indispensable para tomar parte en la XI Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores.

El participante presencial declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo publicado por la FNCP en su página web. con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo, y las instrucciones que dé el personal de la FNCP sobre las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no participar en la XI Asamblea si padece síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19, lo que es extensivo, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no participar presencialmente en tanto las autoridades sanitarias no manifiesten que su participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la FNCP adopte las medidas que indica el documento incluso durante el desarrollo del acto electoral.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FNCP de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.



9.- Que el participante acepta que si la FNCP adopta medidas durante el acto para preservar la salud de las personas, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes.

10.- Que el participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido del acto, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes por conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones.

La FNCP instará a todas las personas del equipo de organización a colaborar en el cumplimiento de las medidas y les proporcionará la información necesaria sobre las medidas preventivas e higiénicas y el uso adecuado del material de protección.